

## Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

Radicación: 110014003031-2020-00661-00

De conformidad con la documental allegada, se tiene a la abogada Yuliana Duque Valencia como apoderada judicial del acreedor garantizado quien actuará en los términos y para los fines del poder conferido.

Se deja constancia de la renuncia presentada por Angélica Maria Zapata Castillo.

NOTIFIQUESE<sup>1</sup>

ANGÉLA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ

**Firmado Por:** 

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e0051cbf1afbf9fe098c35037975b535ffe8df373a92eb29138f223e7cd30b4**Documento generado en 13/09/2021 05:25:53 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica